

Cuatro de mayo de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 1030
RADICADO N° 2018-00115-00

Solicita el apoderado de la parte actora (anexo 06 exp. digital), se le dé acceso al expediente digital, y en caso de que se encuentre el mismo en forma física, se autorice la expedición de copias del mismo.

Accediendo a la petición formulada, en vista de que el expediente se encuentra híbrido, la parte virtual será remitida al correo electrónico del apoderado prolegalr@gmail.com, y en la secretaría se encuentra a disposición del interesado el expediente físico para la compulsación de copias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 16 fijado en la página web de la Rama Judicial el 10 DE MAYO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0f3d6372a22984ccdf4c9de5c9b35afbd4be808c60f8128551f7b2736eb2795**

Documento generado en 09/05/2023 11:42:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>